

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
LICEO ENRIQUE BALLACEY C.**

ANGOL, 05 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 1169.-

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Decreto Exento N° 576 de fecha 20 de marzo de 2014, que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N° 31 de fecha 22 de septiembre de 2022.
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 27 de septiembre de 2022.
- i) Cotización Compra Ágil N° 2747-28-COT22 de fecha 04 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

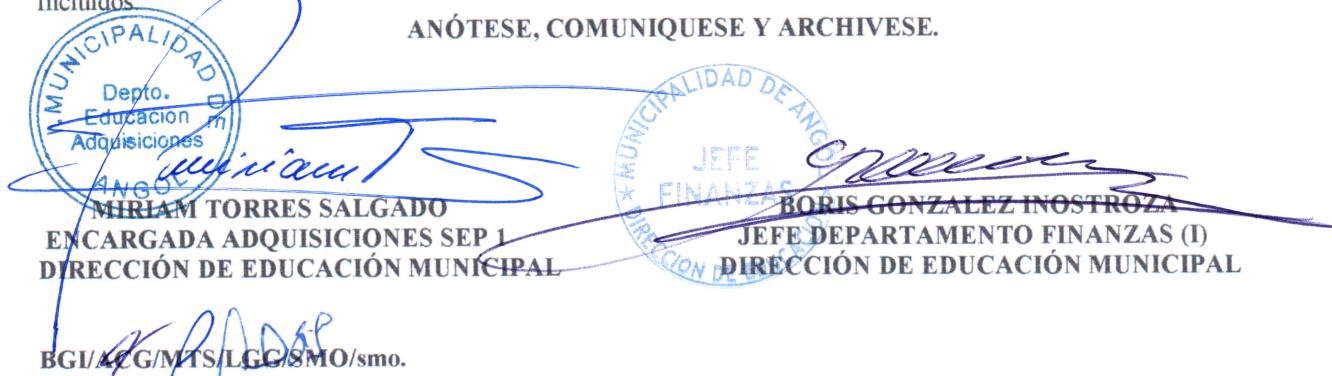
La necesidad de adquirir memorias externas, con cargo a la SEP. Incentivos a logros y desempeños de los alumnos del Liceo Enrique Ballacey Cottreau, para dar cumplimiento a la Acción “Identidad y Pertenencia” del PME 2022.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2747-36-AG22 a **GRUMPY CHILE SPA, RUT: 76.559.757-9**, por la adquisición de memorias externas, para dar cumplimiento a la Acción “Identidad y Pertenencia” del PME 2022.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$452.100.- Impuestos. Incluidos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

Expediente de pago